AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL AMAZONÍA

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2026, ADOPTADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA.

6 de octubre de 2026

Certificate No.
CAT 0577

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

En Florencia, Caquetá, 06 de noviembre de 2026

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la Subsección 6 «Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales», de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2026, ADOPTADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA**, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para tal efecto, se atienden los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente contenidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (versión 3), según la cual, en los procesos de mínima cuantía, el alcance del estudio debe ser proporcional al valor del proceso, a la naturaleza del objeto, al tipo de contrato y a los riesgos identificados. En consecuencia, el presente documento se concentra en las condiciones específicas del servicio de capacitación y en la información de precios, oferentes y demanda que permite fijar el presupuesto, sustentar los requisitos habilitantes y garantizar la selección objetiva del futuro contratista.

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2026, ADOPTADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA.

2. CUANTÍA

El presupuesto oficial estimado y contenido en el Plan Anual de Adquisiciones para el presente proceso de selección asciende a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.863.895,00)**, incluido el Impuesto sobre las Ventas (IVA) cuando aplique, así como todos los costos directos e indirectos, material pedagógico, kits, certificados, gastos de transporte y logística hacia la sede de la Regional Amazonía, impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones de ley que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

El contrato se ejecutará bajo el sistema de precios unitarios fijos, sobre una cantidad fija de treinta y tres (33) cupos distribuidos en diez (10) cursos, de manera que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, pagará los cursos

efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión, conforme al valor unitario por cupo ofertado, sin que en ningún caso el valor total supere el presupuesto oficial.

En lo que respecta a la modalidad de selección, el presupuesto oficial no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad para la vigencia 2026, fijada mediante la Resolución N.º 026 del 6 de enero de 2026, equivalente a seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es, $1.138.088.250, cuyo diez por ciento (10%) asciende a $113.808.825, razón por la cual procede la modalidad de mínima cuantía prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Descripción de la necesidad

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Amazonía, en cumplimiento de su misión institucional de apoyar logísticamente a las Fuerzas Militares mediante el suministro oportuno y eficiente de bienes y servicios, reconoce que el fortalecimiento de las competencias, habilidades y conocimientos de sus servidores públicos constituye un elemento esencial para el mejoramiento continuo de la gestión institucional, la eficiencia administrativa y la adecuada prestación del servicio público.

En desarrollo de la dimensión de Gestión Estratégica del Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y con fundamento en el diagnóstico de necesidades de capacitación aplicado a todas las dependencias y regionales mediante encuesta cerrada el 28 de noviembre de 2025, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares formuló el Plan Institucional de Formación y Capacitación 2026 (formato GI-FO-24), aprobado el 26 de enero de 2026 por la Directora Administrativa y de Talento Humano, con cobertura para la Oficina Principal y las regionales. Dicho plan contempla actividades de formación, actualización y fortalecimiento de competencias orientadas a mejorar el desempeño laboral y a fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y de gestión, así como a promover una cultura organizacional basada en la ética pública, la innovación, la integridad y el servicio al ciudadano. Para la Regional Amazonía, el plan registra una planta de sesenta y siete (67) servidores con corte a octubre de 2025, de los cuales el presente proceso beneficia treinta y tres (33) cupos distribuidos en diez (10) cursos.

Los cursos objeto del proceso corresponden a las temáticas priorizadas en el diagnóstico institucional y en la matriz de actividades del plan (Anexo 1): resolución y mitigación de conflictos e inteligencia emocional, comunicación interpersonal, servicio

al ciudadano, creación en equipo, pensamiento analítico y crítico, gestión documental, actualización en gestión de inventarios y actualización tributaria. El curso de automatización de procesos e inteligencia artificial responde a la necesidad con mayor porcentaje de priorización en el eje de Transformación Digital y Cibercultura del diagnóstico (75 %).

Adicionalmente, el curso de manejo de montacargas atiende la acción de mejora formulada frente al hallazgo HOCI-1513, según el cual, durante la verificación realizada en los Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) de la Regional Amazonía, no se evidenció la certificación de manejo de montacargas o estibador para ninguno de los funcionarios del CAD de Florencia, y la única certificación existente, correspondiente al administrador del CAD y fechada el 30 de noviembre de 2018, se encuentra vencida. En consecuencia, la acción de mejora consiste en adelantar los trámites para obtener la certificación en manejo de montacargas de los auxiliares de los CAD, cuya evidencia es el certificado correspondiente. Esta necesidad se enmarca, además, en las obligaciones de capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las tareas que implican la operación de equipos de carga (Decreto 1072 de 2015).

Ahora bien, la ejecución del PIC requiere la contratación de una persona natural o jurídica con la capacidad técnica, logística y metodológica para desarrollar diez (10) cursos de corta duración, nueve (9) de ellos en modalidad virtual y uno (1), el de manejo de montacargas, con componente teórico virtual y práctica presencial en la ciudad de Florencia. Esta combinación de temáticas transversales (habilidades blandas, servicio al ciudadano, inteligencia artificial) y técnicas (gestión documental, inventarios, tributaria y operación de montacargas) exige un oferente que articule docentes idóneos, plataforma virtual, material pedagógico y certificación de asistencia, en las fechas que demande la Entidad.

Por otra parte, la Entidad revisó como alternativa la oferta de la Red Interinstitucional de Capacitación, de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Sin embargo, los programas de la ESAP para este tipo de formación tienen costo, y ninguna de estas instituciones ofrece los diez (10) cursos con las temáticas, la intensidad horaria y la modalidad que exige el PIC 2026 para la Regional Amazonía dentro del plazo de la vigencia, ni la práctica presencial de operación de equipos. Por lo tanto, resulta necesario acudir al mercado mediante el presente proceso de selección.

En consecuencia, y dado que el presupuesto oficial no excede el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad, resulta procedente adelantar un proceso de

selección de mínima cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución N.º 026 del 6 de enero de 2026, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante la vigencia 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3.2 Objetivo del estudio

El presente estudio del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del mercado de servicios de capacitación para servidores públicos, con el fin de:

- Conocer las características de los proveedores con capacidad para atender la necesidad, su ubicación y su tamaño empresarial.
- Establecer el precio de referencia del servicio a partir de las cotizaciones recibidas, con soporte en estadística descriptiva y en el análisis del valor por hora de formación.
- Sustentar la proporcionalidad de los requisitos habilitantes, las garantías y la matriz de riesgos definidos en el informe técnico, de manera que se preserve la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

Todo ello, con el propósito de que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, obtenga la oferta de menor precio que cumpla las condiciones técnicas exigidas y mitigue el riesgo de incumplimiento del futuro contratista.

3.3 Sector al cual pertenece el servicio

De acuerdo con la clasificación tradicional de los sectores económicos, el objeto contractual se enmarca en el **sector terciario o de prestación de servicios**, toda vez que no produce bienes tangibles, sino que transfiere conocimiento y desarrolla competencias en el talento humano de la Entidad.

En cuanto a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el servicio se ubica así:

Nivel	Clasificación
Sección	P – Educación
División	85 – Educación
Grupo	855 – Otros tipos de educación
Clase	8559 – Otros tipos de educación n.c.p.

Cabe precisar que los cursos requeridos, cuya intensidad oscila entre ocho (8) y veinticinco (25) horas, corresponden a **educación informal**, esto es, ofertas de formación de corta duración que no conducen a título y que culminan con una constancia de asistencia, conforme al artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015, según el cual hacen parte de la oferta de educación informal los cursos con duración inferior a ciento sesenta (160) horas, cuya organización, oferta y desarrollo no requieren registro ante la secretaría de educación y solo dan lugar a la expedición de una constancia de asistencia. Por esta razón, pueden ofrecer el servicio tanto instituciones educativas como personas naturales y jurídicas cuyo objeto o actividad económica comprenda la capacitación, sin que sea necesario exigir licencias o registros propios de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1 Importancia del servicio en el contexto local y nacional

A nivel nacional, la capacitación de los servidores públicos es un mandato legal y una política de Estado. El Decreto Ley 1567 de 1998 y el Título 9 del Decreto 1083 de 2015 obligan a cada entidad a formular y ejecutar anualmente su Plan Institucional de Capacitación, en tanto que el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023-2030 orienta la formación hacia la gestión pública, la transformación digital, la integridad y el servicio al ciudadano. De ahí que la demanda de estos servicios sea recurrente y se distribuya entre todas las entidades del Estado.

En el ámbito local, la Regional Amazonía opera desde Florencia (Caquetá), un mercado con una oferta de capacitación especializada más reducida que la de las grandes ciudades. Por esta razón, la modalidad virtual adoptada para nueve (9) de los diez (10) cursos amplía el universo de oferentes posibles a proveedores de cualquier lugar del país, mientras que la práctica presencial del curso de montacargas, que se realizará en Florencia con el equipo del CAD de la Regional, exige al oferente asumir el desplazamiento del instructor.

Si bien la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (versión 3, numeral 6.2) indica que en la mínima cuantía no es necesario un estudio extensivo de las condiciones generales del sector, la Entidad incorpora a continuación las estadísticas del DANE sobre el Producto Interno Bruto, el Índice de Precios al Consumidor y el Índice de Precios del Productor, conforme a la estructura institucional de sus análisis del sector, y las relaciona en cada caso con el objeto contractual.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

4.2 Estadísticas del servicio

4.2.1 Producto Interno Bruto desde el enfoque de la producción

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, en el segundo trimestre de 2026 (preliminar) el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025, y en el primer semestre de 2026 el crecimiento acumulado fue de 2,9 %. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB creció 1,3 % (DANE, 2026a).

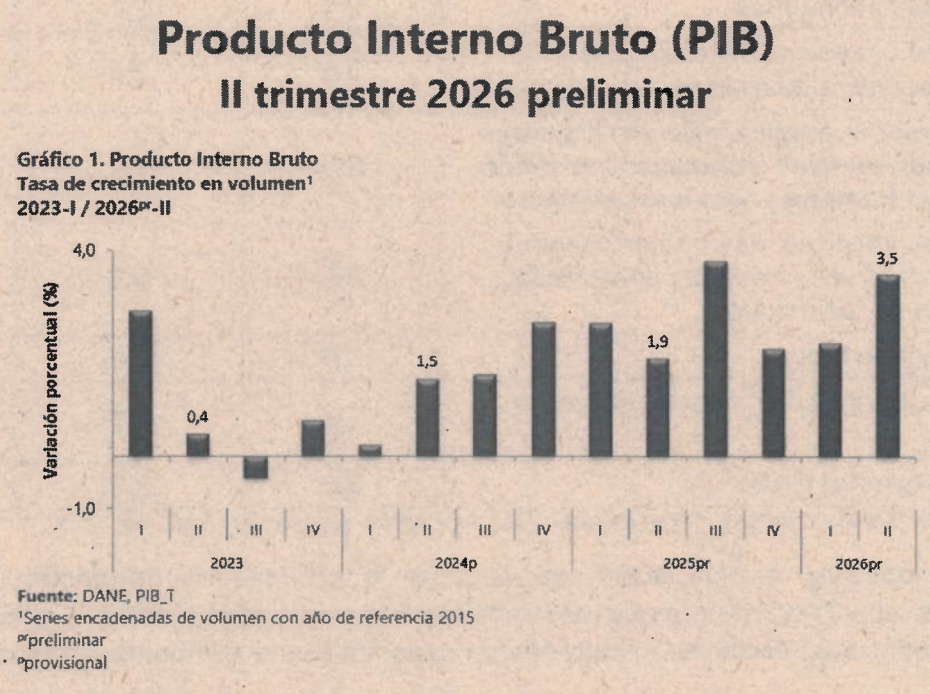


Gráfico 1. Producto Interno Bruto, tasa de crecimiento en volumen, 2023-I a 2026-II. Fuente: DANE (2026a).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica – tasas de crecimiento en volumen (%), segundo trimestre de 2026 (preliminar)

Actividad económica	Anual 2026-II / 2025-II	Año corrido 2026 / 2025	Trimestral 2026-II / 2026-I (serie ajustada)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; saneamiento ambiental	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Certificate No.
LAT 0977

Actividad económica	Anual 2026-II / 2025-II	Año corrido 2026 / 2025	Trimestral 2026-II / 2026-I (serie ajustada)
Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos y de apoyo	2,6	2,5	0,8
Administración pública y defensa; planes de seguridad social; Educación; atención de la salud humana y servicios sociales	**10,0**	**7,9**	**2,3**
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE (2026a), Tabla 1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Como se observa, la agrupación que contiene la actividad de **Educación** fue la de mayor crecimiento anual (10,0%) y la que más contribuyó a la variación del PIB (1,7 puntos porcentuales), lo que evidencia un sector en expansión con capacidad para atender la demanda de servicios de formación.

4.2.2 Valor agregado por actividad económica

Con el propósito de aproximar la estadística al objeto contractual, se presentan a continuación las tasas de crecimiento de las actividades relacionadas con el servicio: por una parte, la agrupación en la que el DANE clasifica la Educación y, por otra, las actividades profesionales, científicas y técnicas, de las que provienen las firmas de consultoría que también ofrecen capacitación.

Tabla 2. Administración pública y defensa; Educación; salud – tasas de crecimiento en volumen (%), segundo trimestre de 2026 (preliminar)

Actividad económica	Anual 2026-II / 2025-II	Año corrido 2026 / 2025	Trimestral 2026-II / 2026-I (serie ajustada)
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8

Certificate No.
LAT 0977

Actividad económica	Anual 2026-II / 2025-II	Año corrido 2026 / 2025	Trimestral 2026-II / 2026-I (serie ajustada)
Educación	**8,8**	**7,0**	**2,0**
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Total de la agrupación	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE (2026a), Tabla 12.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas – tasas de crecimiento en volumen (%), segundo trimestre de 2026 (preliminar)

Actividad económica	Anual 2026-II / 2025-II	Año corrido 2026 / 2025	Trimestral 2026-II / 2026-I (serie ajustada)
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Total de la agrupación	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE (2026a), Tabla 11.

En síntesis, la actividad de Educación creció 8,8 % anual y 7,0 % en el año corrido, mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas lo hicieron en 3,7 % y 3,0 %, respectivamente. Ambos resultados confirman que el mercado del que provienen los potenciales oferentes se encuentra en crecimiento, de manera que no se prevén restricciones de oferta atribuibles a la coyuntura económica.

4.3 Principales cifras comerciales

4.3.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC mide la variación porcentual promedio de los precios al por menor de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares. En agosto de 2026, la variación mensual del IPC fue 0,39 %, la variación año corrido fue 5,35 % y la anual 6,24 %. Para el presente proceso, la división de gasto de referencia es **Educación**, que agrupa los servicios de enseñanza y formación (DANE, 2026b).

Tabla 4. IPC total nacional – variación mensual, año corrido y anual (%), julio y agosto de 2026

Indicador	Variación mensual	Variación año corrido	Variación anual
IPC total – agosto de 2026	0,39	5,35	6,24

Indicador	Variación mensual	Variación año corrido	Variación anual
División Educación – agosto de 2026	**0,02**	**5,91**	**7,45**
IPC total – julio de 2026	0,17	4,94	6,03
División Educación – julio de 2026	0,00	5,90	7,57

Fuente: DANE (2026b, 2026c).

4.3.1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39 % en comparación con julio de 2026. Siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,89 %), Información y comunicación (0,81 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71 %), Bienes y servicios diversos (0,52 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41 %), Muebles y artículos para el hogar (0,40 %) y Salud (0,40 %). Por debajo se ubicaron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38 %), Restaurantes y hoteles (0,33 %), **Educación (0,02 %)**, Transporte (0,01 %) y Prendas de vestir y calzado (-0,14 %). Los mayores aportes a la variación mensual provinieron de Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13 puntos porcentuales) y de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,12 puntos porcentuales).

Tabla 5. IPC – variación y contribución mensual según divisiones de gasto, agosto de 2026

División de gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución (p. p.)
Recreación y cultura	3,79	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,40	0,02
Salud	1,71	0,40	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,33	0,04
Educación	**4,41**	**0,02**	**0,00**
Transporte	12,93	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,14	0,00

Certificate No.
LAT-0977

División de gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución (p. p.)
Total	**100,00**	**0,39**	**0,39**

Fuente: DANE (2026b). Nota: la diferencia en la suma de las contribuciones obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En cuanto a las subclases, las que más aportaron a la variación mensual fueron electricidad (2,33 %), frutas frescas (4,95 %), arriendo imputado (0,39 %), alcantarillado (7,13 %) y arriendo efectivo (0,38 %); por el contrario, presentaron variaciones negativas suministro de agua (-4,04 %), plátanos (-2,90 %), cebolla (-2,57 %), gas (-1,29 %) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32 %).

Tabla 6. IPC – subclases con mayor contribución a la variación mensual, agosto de 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución (p. p.)
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE (2026b).

4.3.1.2 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año (enero–agosto de 2026), cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35 %): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16 %), Restaurantes y hoteles (7,10 %), Muebles y artículos para el hogar (6,26 %), **Educación (5,91 %)** y Salud (5,73 %). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio.

Tabla 7. IPC – variación y contribución año corrido según divisiones de gasto, enero–agosto de 2026

División de gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución (p. p.)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	6,26	0,25
Educación	**4,41**	**5,91**	**0,24**
Salud	1,71	5,73	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,56	0,08
Total	**100,00**	**5,35**	**5,35**

Fuente: DANE (2026b).

Las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35 %), transporte urbano (10,41 %), arriendo imputado (3,64 %), frutas frescas (28,06 %) y arriendo efectivo (3,73 %). Con contribución negativa se ubicaron plátanos (-14,46 %), dulces y confites (-18,14 %), carne de cerdo y derivados (-4,61 %), vehículo particular nuevo o usado (-2,40 %) y suministro de agua (-1,32 %).

Tabla 8. IPC – subclases con mayor contribución a la variación año corrido, enero–agosto de 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución (p. p.)
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35

Certificate No.
LAT-0977

Subclase	Variación (%)	Contribución (p. p.)
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE (2026b).

4.3.1.3 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En agosto de 2026, el IPC registró una variación anual de 6,24 % en comparación con agosto de 2025. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Restaurantes y hoteles (9,36 %), Salud (8,30 %), **Educación (7,45 %)**, Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94 %) y Muebles y artículos para el hogar (6,67 %). Entre tanto, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10 %), Bienes y servicios diversos (6,05 %), Información y comunicación (5,97 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74 %), Transporte (5,25 %), Recreación y cultura (4,98 %) y Prendas de vestir y calzado (3,26 %) se ubicaron por debajo. Los mayores aportes a la variación anual se registraron en Alojamiento (1,78 puntos porcentuales), Alimentos (1,16) y Restaurantes y hoteles (1,05).

Tabla 9. IPC – variación y contribución anual según divisiones de gasto, agosto de 2026

División de gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución (p. p.)
Restaurantes y hoteles	9,43	9,36	1,05
Salud	1,71	8,30	0,14
Educación	**4,41**	**7,45**	**0,30**
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	6,67	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,74	1,78

División de gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución (p. p.)
Transporte	12,93	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,26	0,10
Total	**100,00**	**6,24**	**6,24**

Fuente: DANE (2026b).

En el último año, las subclases que más aportaron al índice total fueron comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43 %), arriendo imputado (4,93 %), transporte urbano (10,66 %), arriendo efectivo (5,01 %) y carne de res y derivados (14,09 %). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en vehículo particular nuevo o usado (-1,79 %), arroz (-3,62 %), tomate (-11,77 %), carne de cerdo y derivados (-6,04 %) y legumbres secas (-9,57 %).

Tabla 10. IPC – subclases con mayor contribución a la variación anual, agosto de 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución (p. p.)
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE (2026b).

Incidencia del IPC en el proceso. La división Educación acumula una variación anual de 7,45 %, superior al IPC total (6,24 %), aunque su variación mensual es prácticamente nula desde mediados del año (0,00 % en julio y 0,02 % en agosto). Para el proceso, ello significa que las cotizaciones recibidas en septiembre de 2026 ya incorporan el nivel de precios vigente del sector, de modo que no procede ajustarlas por inflación antes de fijar el presupuesto. Con todo, la presión anual del sector educativo confirma que un valor de referencia inferior al de mercado podría comprometer la calidad del servicio o la concurrencia de oferentes.

4.3.2 Índice de Precios del Productor (IPP)

El IPP es el indicador que presenta la variación promedio de los precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional y de las importaciones, desde que ingresan a los canales de comercialización. Sirve como herramienta para detectar canales de transmisión inflacionarios hacia los precios al consumidor (DANE, 2026d).

4.3.2.1 Resultados del IPP de producción nacional, agosto de 2026

En agosto de 2026, el IPP de la producción nacional presentó una variación mensual de -0,33 % respecto a julio de 2026, una variación año corrido de 2,95 % frente a diciembre de 2025 y una variación anual de 0,76 % en comparación con agosto de 2025. Según secciones de la CIIU Rev. 4 A.C., en el mes solo el sector de Agricultura, ganadería y pesca registró una variación positiva (0,01 %), mientras que Explotación de minas y canteras (-1,13 %) e Industrias manufactureras (-0,29 %) presentaron variaciones negativas; en el año corrido, Agricultura (9,45 %) y Minería (7,25 %) superaron la media (2,95 %) e Industria se mantuvo estable (0,03 %); y en la comparación anual, Agricultura (6,80 %) e Industria (0,26 %) crecieron, en tanto que Minería descendió (-6,59 %).

Tabla 11. IPP de producción nacional – variación (%) y contribución (p. p.) según secciones CIIU Rev. 4 A.C., agosto de 2026

Sección	Mensual – var.	Mensual – contr.	Año corrido – var.	Año corrido – contr.	Anual – var.	Anual – contr.
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	0,01	0,00	9,45	2,06	6,80	1,49
Explotación de minas y canteras	-1,13	-0,14	7,25	0,87	-6,59	-0,89
Industrias manufactureras	-0,29	-0,19	0,03	0,02	0,26	0,17
Total producción nacional	**-0,33**	**-0,33**	**2,95**	**2,95**	**0,76**	**0,76**

Fuente: DANE (2026d). Nota: la diferencia en la suma de las contribuciones obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 12. IPP – variación (%) según componentes, agosto de 2026

Componente	Mensual	Año corrido	Anual
Producidos y consumidos internamente	0,07	5,06	3,51
Exportados	-1,73	-3,89	-7,93
Total producción nacional	**-0,33**	**2,95**	**0,76**

Fuente: DANE (2026d). En el mes, el IPP de oferta interna varió -0,44 % y el de bienes importados -2,15 %.

Incidencia del IPP en el proceso. Como el IPP mide precios de bienes, no de servicios educativos, su relación con el objeto contractual es indirecta y se concentra

en dos insumos: el material pedagógico impreso y los kits (cuaderno o agenda y lapicero) que el contratista debe entregar a los participantes de las sesiones presenciales, ambos productos de la industria manufacturera, cuyo IPP anual apenas varió 0,26 %; y, de manera marginal, los equipos y servicios tecnológicos que soportan la modalidad virtual. Dado que la variación mensual del IPP fue negativa (-0,33 %) y la anual es baja (0,76 %), no se prevén presiones de costos por esta vía durante el plazo de ejecución, que finaliza el 18 de diciembre de 2026.

5. ASPECTO TÉCNICO

5.1 Especificaciones y características técnicas del servicio

Las especificaciones técnicas son las definidas en el informe técnico elaborado por la Coordinación Administrativa de la Regional Amazonía, dependencia que presenta la necesidad, y son de obligatorio cumplimiento. Los diez (10) cursos requeridos son los siguientes:

Ítem	Curso	Objeto	Horas	Modalidad	Cupos
1	Resolución y mitigación de conflictos e inteligencia emocional	Fortalecer habilidades blandas para la gestión de crisis institucionales y la autorregulación emocional en entornos laborales.	12	Virtual	6
2	Comunicación interpersonal	Desarrollar técnicas de comunicación asertiva y efectiva que mejoren el flujo de información interna y el clima organizacional.	12	Virtual	6
3	Servicio al ciudadano	Capacitar servidores públicos en servicio al ciudadano implica enseñar principios (respeto, imparcialidad, integridad), herramientas (guías de trámites, sistemas de información, encuestas) y protocolos (manejo de calma, escucha activa, atención preferencial, dar soluciones).	8	Virtual	2
4	Creación en equipo	Fomentar la cooperación y el respeto para optimizar el logro de objetivos institucionales mediante metodologías colaborativas.	25	Virtual	6
5	Automatización de procesos e inteligencia artificial	Apropiar herramientas de IA generativa y automatización para optimizar tiempos de respuesta y eficiencia operativa administrativa.	20	Virtual	2

Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Ítem	Curso	Objeto	Horas	Modalidad	Cupos
6	Pensamiento analítico y crítico	Desarrollar la capacidad de análisis de datos y reflexión para la toma de decisiones basada en evidencias y formulación de objetivos.	8	Virtual	2
7	Gestión documental	Suministrar criterios técnicos para la construcción de TRD y la correcta administración del archivo bajo normas del AGN.	20	Virtual	2
8	Actualización en gestión de inventarios	Implementar modelos de control y tecnologías para la optimización de existencias, bajas y custodia de bienes del Estado.	15	Virtual	2
9	Tributaria	Actualizar conocimientos sobre normativa tributaria vigente, retención en la fuente y obligaciones fiscales de las entidades públicas.	12	Virtual	2
10	Curso de manejo de montacargas	Incluye sesión teórica virtual y sesión práctica presencial en las instalaciones y máquina de la empresa cliente.	16	Presencial/ Virtual	3
TOTAL			**148**		**33**

En conjunto, el contrato comprende 148 horas de formación y 508 horas-participante (suma del producto entre la intensidad horaria y los cupos de cada curso), indicador que se utiliza en el numeral 9.4 para analizar el precio.

Además de las especificaciones anteriores, el informe técnico exige, como requisitos técnicos habilitantes, los siguientes:

- Certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Certificado de servicio firmado por el representante legal, en el que el oferente se compromete a entregar material pedagógico y de apoyo, un kit básico (cuaderno o agenda y lapicero) por participante en las sesiones presenciales, certificados individuales de asistencia, entrega de informes de ejecución metodológica, soporte de aplicación de evaluación de impacto en el formato institucional control de asistencia firmado y un reporte consolidado final por cada uno de los cursos dictados.
- Idoneidad del personal docente: *Formación Académica: Diploma y/o acta de grado en los siguientes perfiles: Profesional en Psicología, Contaduría Pública, Administración de empresa, Ingeniería de Sistemas, Profesional en archivística o afín, Ley 1409 de 2010, Instructor con certificación de competencia laboral

(para manejo de montacargas) y mínimo un (1) año de experiencia como facilitador, capacitador o docente.

- Propuesta metodológica (estrategia, metodología, recursos pedagógicos, evaluación de satisfacción y cronograma preliminar).
- Manifestación de capacidad técnica, administrativa, logística y operativa, bajo la gravedad del juramento.
- Soportes de cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (o carta de no aplicación), del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acuerdo de confidencialidad y no divulgación (Anexo N.º 4).

El servicio objeto del proceso se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	86	10	17	05	Capacitación administrativa
F	86	13	20	01	Servicio de entrenamiento (coaching) ejecutivo
F	86	10	18	10	Capacitación en habilidades personales
F	86	11	16	04	Educación para empleados
F	86	11	15	01	Servicio de orientación para el aprendizaje a distancia

5.2 Plazo, lugar y tiempos de entrega

Plazo de ejecución: El inicio de la ejecución del contrato se hará una vez legalizado y perfeccionado el mismo con el auto de aprobación de póliza y la suscripción del acta de reunión de coordinación con el fin de aclarar las estipulaciones, obligaciones, entregas de informes y demás condiciones contractuales hasta el **18 de diciembre de 2026** o hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

Lugar de ejecución: los cursos 1 a 9 se desarrollarán en modalidad virtual, mediante la plataforma que disponga el contratista. La práctica presencial del curso 10 se realizará en la ciudad de Florencia, con el montacargas de propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ubicado en el Centro de Abastecimiento y Distribución (CAD) de la Regional Amazonía, sede Calle 14 Sur N.º 11-295, barrio El Progreso, o en el sitio que coordine el supervisor, sin costo adicional.

Cronograma y entregables: el contratista presentará el cronograma detallado de ejecución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del

contrato y, al finalizar cada curso, entregará al supervisor las listas de asistencia firmadas, los resultados de la evaluación de satisfacción, la evidencia del material entregado, el registro fotográfico y los certificados de asistencia de los participantes que cumplan los requisitos mínimos.

6. ASPECTOS REGULATORIOS

6.1 Régimen del proceso de contratación

- Constitución Política de Colombia, artículo 209 (principios de la función administrativa).
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5 (mínima cuantía), y artículo 5 (selección objetiva).
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, artículo 94, y artículos 83 y siguientes (supervisión).
- Ley 1882 de 2018 (subsanabilidad de requisitos que no otorgan puntaje).
- Ley 2069 de 2020, artículos 30 (mínima cuantía), 31 a 34 (criterios diferenciales y convocatorias limitadas a Mipymes) y 35 (factores de desempate).
- Ley 2195 de 2022 (transparencia y lucha contra la corrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012 (supresión de trámites).
- Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 (mínima cuantía), y demás normas sobre estudios previos, análisis del sector, riesgos y garantías.
- Decreto 1860 de 2021 (convocatorias limitadas y criterios diferenciales para Mipymes).
- Decreto 287 de 2026 y Circular Externa ANCP-CCE 003 de 2026 (sistema de preferencias para personas con discapacidad).
- Circular Externa ANCP-CCE 002 de 2026 (reporte y consulta de sanciones, multas, caducidades e inhabilidades de contratistas).
- Resolución Nº. 1742 del 14 de noviembre de 2023, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Resolución Nº. 026 del 6 de enero de 2026, por la cual se fijan las cuantías para contratar en la vigencia 2026.
- Código Civil, Código de Comercio y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo no regulado.

Certificate No.
LA- 0977

6.2 Normativa aplicable al servicio

Norma	Descripción
Decreto Ley 1567 de 1998	Crea el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado; dispone que cada entidad formule anualmente su PIC.
Ley 909 de 2004	Regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.
Ley 1960 de 2019	Modifica la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998; amplía el derecho a la capacitación a todos los servidores públicos vinculados a la entidad.
Decreto 612 de 2018	Integra los planes institucionales, entre ellos el PIC, al Plan de Acción de la entidad, con publicación a más tardar el 31 de enero de cada año.
Decreto 1083 de 2015, Título 9	Establece que los planes de capacitación deben responder a estudios técnicos de necesidades y orienta la formulación, ejecución y evaluación del PIC; regula la Red Interinstitucional de Capacitación.
Decreto 1499 de 2017 (MIPG)	Incorpora el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; en la dimensión de Gestión Estratégica del Talento Humano, la capacitación es un componente esencial.
Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023–2030	Expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública con apoyo de la ESAP; define las líneas estratégicas de los planes institucionales de capacitación.
Decreto 1075 de 2015, artículo 2.6.6.8	Decreto Único Reglamentario del Sector Educación; define la educación informal (cursos de menos de 160 horas, sin registro ante la secretaría de educación y con constancia de asistencia).
Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus estándares mínimos, aplicables en particular a la práctica presencial del curso de montacargas.
Resolución 40595 de 2022	Metodología para el diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Ley 1581 de 2012	Protección de datos personales de los participantes.

6.3 Aspectos tributarios y otros

Impuestos y deducciones. El oferente deberá considerar en su precio las retenciones y los tributos que se causen con ocasión del contrato, entre ellos la estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de la Amazonía (3%) informada en la solicitud de cotización.

Impuesto sobre las ventas. Los servicios de educación prestados por establecimientos reconocidos por el Gobierno se encuentran excluidos del IVA según el

numeral 6 del artículo 476 del Estatuto Tributario. En los demás casos, el valor ofertado se entenderá con IVA incluido. Ninguno de los tres cotizantes discriminó IVA.

Acuerdos comerciales. Dado que el valor del proceso es inferior a los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales vigentes para las entidades del nivel nacional, el proceso no se encuentra cubierto por ellos.

Incentivos. De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en la mínima cuantía no se asigna puntaje de apoyo a la industria nacional. Sin embargo, son aplicables las reglas de convocatorias limitadas a Mipymes y los criterios de desempate del artículo 35 de la misma ley, así como las medidas de inclusión de personas con discapacidad que correspondan.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

7.1 Quién vende

El mercado de la capacitación para servidores públicos está compuesto por instituciones de educación superior con programas de educación continuada, cajas de compensación familiar, instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, firmas de consultoría y personas naturales especializadas en formación. La virtualidad de la mayor parte de los cursos permite que concurran oferentes de distintas regiones del país, en tanto que la práctica del curso de montacargas exige presencia en Florencia.

Con todo, la respuesta efectiva del mercado a la convocatoria de la Entidad fue limitada. Por un lado, la solicitud de información a proveedores publicada en el SECOP II no recibió respuestas; por otra parte, de los requerimientos enviados por correo electrónico se obtuvieron dos (2) cotizaciones dentro del plazo y una (1) extemporánea. Por consiguiente, el mercado existe, aunque la concurrencia esperada en el proceso es moderada, lo que justifica mantener requisitos habilitantes proporcionales al valor del contrato.

7.2 Identificación de proveedores

A partir de la solicitud de información en el SECOP II y de las solicitudes de cotización por correo electrónico, se identificaron los siguientes proveedores:

N.º	Proveedor	NIT / Identificación	Domicilio	Participación en el sondeo
1	Diego Alejandro Tróchez Baquero (persona natural)	1.122.138.312-0	Acacías / Villavicencio (Meta)	Cotizó

N.º	Proveedor	NIT / Identificación	Domicilio	Participación en el sondeo
2	Carlos Andrés Andrade Sepúlveda – Soluciones Técnicas y Profesionales del Llano (persona natural)	11.205.347-1	Acacías (Meta)	Cotizó
3	Consultoría Sangal S.A.S.	901.230.404-7	Florencia (Caquetá)	Cotizó fuera del plazo (15/09/2026); no considerada
4	Caja de Compensación Familiar del Caquetá – Comfaca	-	Florencia (Caquetá)	Invitada por correo; no cotizó
5	Destinatario jorgedavidlezama@gmail.com	-	-	Invitado por correo; no cotizó
6	Destinatario diazacostalaudy@gmail.com	-	-	Invitado por correo; no cotizó
7	Veintisiete (27) proveedores invitados a la SIP-006-018-2026 en el SECOP II	-	Nacional	Sin respuesta

7.3 Variables utilizadas para calcular el precio (estudio de mercado)

El valor unitario del servicio fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, conforme al Manual de Contratación de la Entidad, numeral 4 «Lineamientos generales», 4.2 «Etapas de los procesos de contratación», ítem C «Informe técnico para iniciar proceso de contratación», literal a. «Estudio de mercado», según el cual «el estudio de mercado podrá llevarse a cabo, haciendo uso de uno o varios de los procedimientos que se señalan a continuación»:

- **Solicitud de cotizaciones:** se realiza mediante el módulo de solicitud de información a proveedores del SECOP II y/o vía correo electrónico institucional; la solicitud deberá contener los requerimientos técnicos mínimos del objeto a contratar, en igualdad de condiciones para todos los posibles cotizantes. El área de la necesidad debe dejar constancia del envío y del recibo por parte de la persona natural o jurídica a la cual se haya hecho extensiva dicha solicitud.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.863.895,00)**, incluido el IVA cuando aplique, con cargo al siguiente rubro:

DEP GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	APR. DISPONIBLE
CAP	CAPACITACION	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	12.863.895,00

Certificate No.
LA² 0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Notas aplicables a la oferta económica:

NOTA 1: Los precios totales finales por ítem, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: Las ofertas en ningún caso debe superar el valor total ponderado por ítem y/o el precio actualizado 2026 establecidos por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

NOTA 3: Se verificarán las operaciones aritméticas de las propuestas; si presentan errores, se corregirán, sin que el valor corregido pueda superar el valor unitario máximo ni el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta para la evaluación y la aceptación de la oferta.

NOTA 4: Las ofertas que incluyan centavos serán ajustadas por el comité evaluador, por exceso o por defecto, al peso entero más cercano.

NOTA 5: Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 6: Los proponentes son responsables de incluir en su propuesta toda tasa, contribución, estampilla, impuesto o gravamen a su cargo; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, no aceptará reclamaciones por estos conceptos.

NOTA 7: Las cantidades del contrato son fijas: diez (10) cursos y treinta y tres (33) cupos, distribuidos conforme a la tabla del numeral 5.1. El pago se realizará por los cursos efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el supervisor.

NOTA 8: La adjudicación del proceso será hasta por el valor total ofertado por el proponente ganador, de acuerdo con cada uno de los rubros presupuestales que componen el CDP.

NOTA 9: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos).

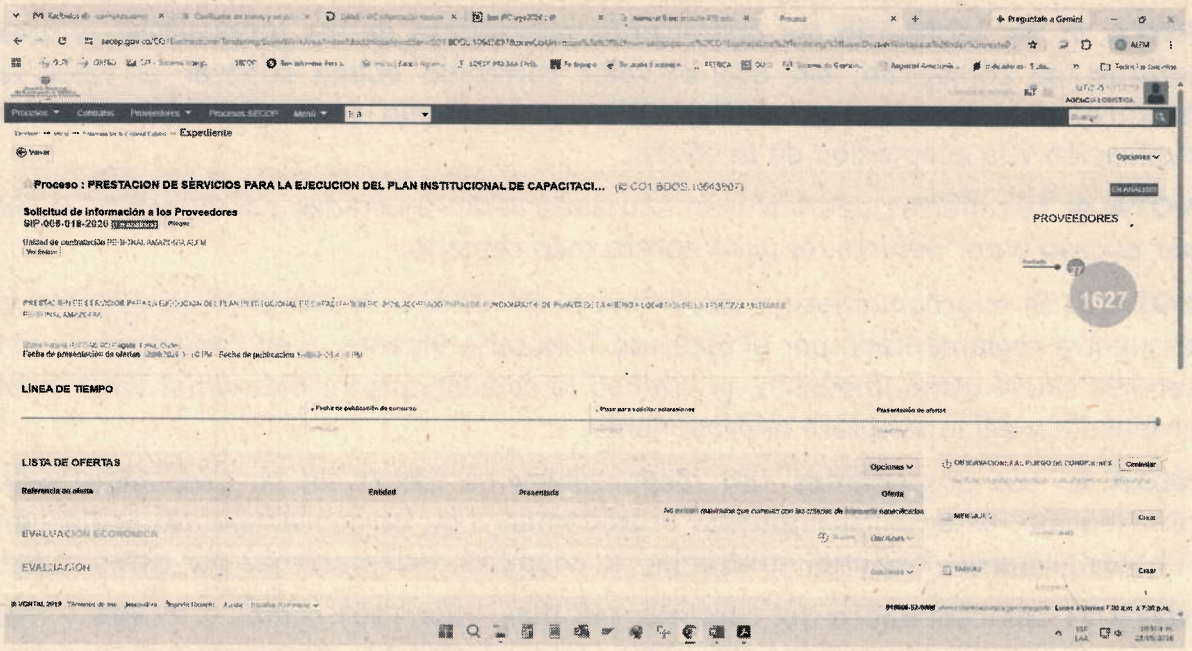
9. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, mediante la solicitud de cotizaciones prevista en el Manual de Contratación, en los términos que se describen a continuación.

Certificate No.
LAT-0977

9.1 Solicitud de información a proveedores en el SECOP II

La Entidad publicó en la plataforma SECOP II la Solicitud de Información a Proveedores **SIP-006-018-2026**, el 10 de agosto de 2026 a las 16:39, con fecha límite de presentación de cotizaciones el 12 de agosto de 2026 a las 23:00. La solicitud fue dirigida a veintisiete (27) proveedores invitados, además de quedar visible para los proveedores registrados en la plataforma; sin embargo, no se recibió ninguna cotización, como consta en la siguiente imagen:



9.2 Solicitud de cotizaciones por correo electrónico

Ante la ausencia de respuestas en el SECOP II, la Coordinación Administrativa solicitó cotizaciones por correo electrónico, en igualdad de condiciones, remitiendo las especificaciones técnicas del servicio, con plazo de entrega hasta el 9 de septiembre de 2026, a los siguientes destinatarios:

- educacion@comfaca.com
- sangalconsultores@gmail.com
- jorgedavidlezama@gmail.com
- diazacostalaudy@gmail.com

Como resultado, se recibieron tres (3) cotizaciones, de **Diego Alejandro Tróchez Baquero** (9 de septiembre de 2026), **Carlos Andrés Andrade Sepúlveda y Soluciones Técnicas y Profesionales del Llano** (8 de septiembre de 2026).

Adicionalmente, se allegó la cotización de Consultoría Sangal S.A.S., fechada el 15 de septiembre de 2026, la cual no se tuvo en cuenta para la determinación del presupuesto por haberse presentado con posterioridad al plazo establecido en la solicitud.

9.3 Matriz de precios

Los tres cotizantes presentaron un valor unitario por cupo, igual para todos los cursos, sin discriminar IVA. Con base en ellos se construyó la siguiente matriz:

Ítem	Curso	Horas	Cupos	D. A. Tróchez B.	C. A. Andrade S.	Valor unitario ponderado	Valor Total Ponderado
1	Resolución y mitigación de conflictos e inteligencia emocional	12	6	393.962,00	385.668,00	389.815,00	2.338.890,00
2	Comunicación interpersonal	12	6	393.962,00	385.668,00	389.815,00	2.338.890,00
3	Servicio al ciudadano	8	2	393.962,00	385.668,00	389.815,00	779.630,00
4	Creación en equipo	25	6	393.962,00	385.668,00	389.815,00	2.338.890,00
5	Automatización de procesos e inteligencia artificial	20	2	393.962,00	385.668,00	389.815,00	779.630,00
6	Pensamiento analítico y crítico	8	2	393.962,00	385.668,00	389.815,00	779.630,00
7	Gestión documental	20	2	393.962,00	385.668,00	389.815,00	779.630,00
8	Actualización en gestión de inventarios	15	2	393.962,00	385.668,00	389.815,00	779.630,00
9	Tributaria	12	2	393.962,00	385.668,00	389.815,00	779.630,00
10	Curso de manejo de montacargas	16	3	393.962,00	385.668,00	389.815,00	1.169.445,00
TOTAL (valor por cupo × 33 cupos)							**12.863.895,00**

Nota: la cotización extemporánea de Consultoría Sangal S.A.S. ($464.461 por cupo) no se incluye en la matriz; se conserva en el expediente como dato de referencia del mercado

NOTA 1: Los precios totales finales por ítem, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: Las ofertas en ningún caso debe superar el valor total ponderado por ítem y/o el precio actualizado 2026 establecidos por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

NOTA 3: Se verificarán las operaciones aritméticas de las propuestas; si presentan errores, se corregirán, sin que el valor corregido pueda superar el valor unitario máximo ni el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta para la evaluación y la aceptación de la oferta.

NOTA 4: Las ofertas que incluyan centavos serán ajustadas por el comité evaluador, por exceso o por defecto, al peso entero más cercano.

NOTA 5: Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 6: Los proponentes son responsables de incluir en su propuesta toda tasa, contribución, estampilla, impuesto o gravamen a su cargo; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, no aceptará reclamaciones por estos conceptos.

NOTA 7: Las cantidades del contrato son fijas: diez (10) cursos y treinta y tres (33) cupos, distribuidos conforme a la tabla del numeral 5.1. El pago se realizará por los cursos efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el supervisor.

NOTA 8: La adjudicación del proceso será hasta por el valor total ofertado por el proponente ganador, de acuerdo con cada uno de los rubros presupuestales que componen el CDP.

NOTA 9: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos).

9.4 Valor unitario ponderado máximo y consistencia de las cotizaciones

Las dos cotizaciones consideradas presentan valores de $385.668 y $393.962 por cupo, con una diferencia de $8.294 (2,2 %) y una media de $389.815; la desviación estándar es de $5.865 y el coeficiente de variación de 1,50 %, lo que refleja una dispersión muy baja entre las fuentes. En consecuencia, la Entidad adopta la media aritmética como estadístico de referencia, en aplicación de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, y advierte que, ante el número reducido de fuentes, el mecanismo de selección por menor precio de la mínima cuantía constituye la principal garantía de que el valor final del contrato refleje las condiciones del mercado.

Así las cosas, se fija como valor unitario ponderado máximo por cupo la suma de $389.815, que multiplicada por los treinta y tres (33) cupos equivale exactamente al presupuesto oficial de $12.863.895. En términos agregados, dicho valor corresponde a $25.323 por hora-participante (508 horas-participante), cifra razonable para formación virtual de corta duración con material, certificación y evaluación de impacto.

Certificate No.
LAT-0577

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

9.5 Ofertas artificialmente bajas

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, cuando el valor unitario ofertado sea inferior en un 20% o más al valor unitario ponderado máximo, el comité evaluador requerirá al proponente las explicaciones que sustenten el precio y las analizará antes de recomendar el rechazo o la continuidad de la oferta.

10. ESTUDIO DE LA DEMANDA

10.1 Adquisiciones previas de la Entidad

De acuerdo con los registros de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, en las vigencias anteriores no se adelantaron procesos de contratación con un objeto igual o similar, razón por la cual no se cuenta con precios históricos propios.

10.2 Adquisiciones de otras dependencias y entidades

Uno de los cotizantes manifestó haber ejecutado servicios de capacitación similares para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en otra Regional. A su vez, la demanda de estos servicios es recurrente en el sector público, toda vez que todas las entidades deben ejecutar anualmente su Plan Institucional de Capacitación, lo que explica la existencia de un mercado de proveedores habituados a contratar con el Estado.

10.3 Conclusión sobre la demanda

En síntesis, se trata de una demanda institucional anual, de baja cuantía y concentrada en el segundo semestre de la vigencia, que por su carácter virtual puede ser atendida por proveedores de todo el país.

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles del proceso. La valoración corresponde a la suma de la probabilidad (P) y el impacto (I), con la siguiente escala: 2 a 4, riesgo bajo; 5, riesgo medio; 6 a 7, riesgo alto; y 8 a 10, riesgo extremo.

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	P	I	V	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / control	P	I	V	Categoría	¿Afecta la ejecución?	Responsable	Inicio	Terminación	¿Cómo se monitorea?	Periodicidad

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	PI	V	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / control	PI	V	Categoría	¿Afecta la ejecución?	Responsable	Inicio	Terminación	¿Cómo se monitorea?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	45	Medio	Contratista	Requerimiento oportuno al contratista para que ejecute conforme a lo contratado	1	34	Bajo	Sí	Supervisor	Aceptación de la oferta	Terminación del contrato	Informe de supervisión	En el evento
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	24	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	24	Bajo	Sí	Supervisor	Aceptación de la oferta	Terminación del contrato	Informe de supervisión	En el evento
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Afectación del objeto contractual y de los derechos laborales del personal del contratista	1	12	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	12	Bajo	Sí	Supervisor	Aceptación de la oferta	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad del servicio de capacitación	Deficiencia en la ejecución del contrato	3	58	Extremo	Contratista	Garantía de calidad del servicio; evaluación de satisfacción por curso	2	35	Medio	Sí	Contratista – Supervisor	Aceptación de la oferta	Terminación del contrato	Informe de supervisión y encuestas	Por curso
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del programa de trabajo	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	2	24	Bajo	Contratista	Seguimiento al cronograma y requerimiento oportuno	1	12	Bajo	Sí	Supervisor	Aceptación de la oferta	Terminación del contrato	Informe de supervisión	En el evento

Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	PI	I	V	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / control	PI	I	V	Categoría	¿Afecta la ejecución?	Responsable	Inicio	Terminación	¿Cómo se monitorea?	Periodicidad
6	Específico	Interno	Planeación / Ejecución	Operacional	Tiempo insuficiente para ejecutar los 10 cursos antes del 30/11/2026	Ejecución parcial del PIC y del presupuesto	3	3	6	Alto	Entidad	Cronograma con cursos simultáneos, aprobado dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor	Perfeccionamiento	Terminación del contrato	Seguimiento al cronograma	Semanal
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inasistencia o baja asistencia de los funcionarios convocados	Cupos no aprovechados y menor impacto del PIC	3	2	5	Medio	Entidad	Convocatoria con anticipación y autorización de los jefes inmediatos	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor – Talento Humano	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Listas de asistencia	Por curso
8	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas de la plataforma virtual o de conectividad	Suspensión o reprogramación de sesiones	2	2	4	Bajo	Contratista	Plataforma estable, grabación de sesiones y reprogramación sin costo	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Por curso
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Docente sin la idoneidad acreditada o reemplazado sin autorización	Baja calidad de la formación	2	3	5	Medio	Contratista	Verificación de hojas de vida y autorización previa de reemplazos por el supervisor	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Aceptación de la oferta	Terminación del contrato	Verificación documental	En el evento
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente o daño durante la práctica con el montacargas del CAD	Lesiones a participantes o daño del equipo	1	4	5	Medio	Contratista – Entidad	Instructor competente, inducción SG-SST, EPP y equipo en buen estado	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista – Supervisor	Antes de la práctica	Fin de la práctica	Lista de chequeo SG-SST	En la práctica
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de datos personales de los participantes	Vulneración de la Ley 1581 de 2012	1	3	4	Bajo	Contratista	Acuerdo de confidencialidad (Anexo N.º 4)	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Aceptación de la oferta	Terminación del contrato	Informe de supervisión	En el evento

Certificate No. LAT 0677

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	PI	V	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / control	PI	V	Categoría	¿Afecta la ejecución?	Responsable	Inicio	Terminación	¿Cómo se monitorea?	Periodicidad
12	General	Externo	Selección	Operacional	Ausencia de ofertas hábiles	Declaratoria de desierto del proceso	24	6	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes proporcionales y amplia difusión de la invitación	14	5	Medio	No	Comité estructurador	Estructuración	Aceptación de la oferta	Seguimiento al SECOP II	Durante el proceso

11.1 Garantías

En atención a los riesgos identificados y a las condiciones del informe técnico, el contratista deberá constituir, a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía (NIT 800.117.190-7), una garantía que ampare:

Riesgo	Amparo	Valor asegurado y vigencia
Incumplimiento total o parcial, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones del contrato, incluidas multas y cláusula penal	Cumplimiento	Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato; vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Calidad del servicio	Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato; vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con el personal empleado en la ejecución	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5 %) del valor del contrato; vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

Si bien la exigencia de garantías es discrecional en la mínima cuantía, la Entidad las considera procedentes debido a que el riesgo de falta de calidad del servicio presenta una valoración inicial extrema (riesgo 4) y a que la ejecución depende de personal docente vinculado por el contratista. Además, el costo de las primas es reducido frente al valor del contrato, por lo que no se prevé que desincentive la participación.

12. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, concluye lo siguiente:

a) **Modalidad.** El presupuesto oficial de $12.863.895,00 no excede el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad para la vigencia 2026, por lo que la modalidad aplicable es la de mínima cuantía, en los términos del numeral

Certificate No. LAT 0977

5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

b) **Mercado.** Existe un mercado nacional de proveedores de capacitación para servidores públicos, al que la modalidad virtual de nueve (9) de los diez (10) cursos permite acceder. Sin embargo, la respuesta al sondeo fue limitada (ninguna respuesta en el SECOP II y dos cotizaciones oportunas por correo electrónico), de modo que se espera una concurrencia moderada.

c) **Presupuesto y precio.** El presupuesto oficial se sustenta en la media aritmética de las dos cotizaciones recibidas dentro del plazo, que difieren entre sí en 2,2 %. El valor unitario ponderado máximo por cupo es de $389.815.

d) **Requisitos habilitantes.** Se verificarán los requisitos técnicos habilitantes y la experiencia definidos en el informe técnico, esto es, hasta dos (2) contratos o certificaciones cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial y cuyo objeto corresponda o esté relacionado con el del proceso. Dicha exigencia resulta proporcional, pues equivale al valor del contrato a celebrar y puede acreditarse con un solo contrato o certificación.

e) **Capacidad financiera y organizacional.** No se exigirá, toda vez que el pago se realizará contra la ejecución y el recibo a satisfacción de los cursos, conforme a la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

f) **Criterio diferencial para Mipymes.** En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Mipymes podrán acreditar la experiencia con hasta tres (3) contratos o certificaciones. Asimismo, procederá la limitación de la convocatoria a Mipymes si se reciben las solicitudes y se cumplen los requisitos del Decreto 1860 de 2021.

g) **Garantías.** Se exigirán los amparos de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales, en los porcentajes y vigencias definidos en el numeral 11.1.

h) **Ofertas artificialmente bajas.** El comité evaluador aplicará el procedimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 conforme al numeral 9.5.

i) **Curso de manejo de montacargas.** Su inclusión se justifica en la acción de mejora del hallazgo HOCI-1513 y en las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; el certificado que expida el contratista servirá de evidencia para el cierre del hallazgo.

En virtud de lo expuesto, el proceso cuenta con los soportes técnicos, económicos y jurídicos necesarios para continuar con la elaboración y publicación de la invitación pública.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Cordialmente,

PD. AMPARO ROJAS GARCÍA
Coordinadora Grupo Administrativa y de TH
Integrante Comité Estructurador

PD. CARMENZA VANEGAS MUÑOZ
Grupo Financiero
Económico – Financiero Estructurador

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT 0577